



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMEES, RESULTADOS FUERTES.

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2023**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2023**  
**MUNICIPIO DE: AYAPANGO**  
**DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto Municipal de la Juventud Ayapango

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P. En. Derecho. Mauricio Faustinos Diaz


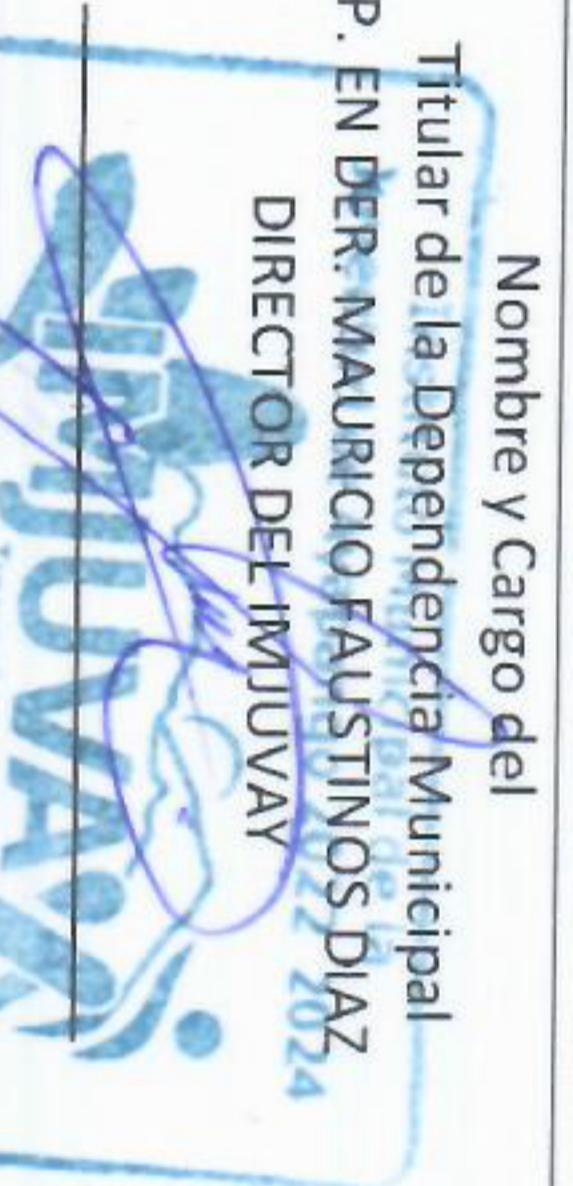
Fecha de Elaboración: 02/05

La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarios para mayo 2023 1 Propuesta No. 1

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
IMJUV AY/01		<input checked="" type="checkbox"/>		Modificación al Reglamento interno del Instituto Municipal de la Juventud.	Terminar el Reglamento con forme a Normatividad	No especifica la Normatividad por la que se debe regir el Instituto Municipal de la Juventud	31 de junio.

Observaciones

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró P. EN DER. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ DIRECTOR DEL IMJUVAY</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal P. EN DER. MAURICIO FAUSTINOS DIAZ DIRECTOR DEL IMJUVAY</p> 	<p>Nombre de la o el Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria LIC. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ</p> 
---	---	--

**Se utiliza un formato para cada propuesta**

LPNREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.





**COMISION ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**  
**AGENDA REGULATORIA 2023**  
**REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO**  
**CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2023**  
**MUNICIPIO DE: AYAPANGO**  
**DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Instituto SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: P. En. Derecho. Angelica Silva García

Fecha de Elaboración: 02/05 La propuesta es una Reconducción: SI  NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 1 Número de prioritarios para mayo 2023 1 Propuesta No. 2

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado	
	nueva	Modif.	Actualización					
IMJUV AY/01	<input checked="" type="checkbox"/>			Reglamento Interno de Cabildo	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	NORMAR EL ACTUAR EN UN CABILDO	NORMAS QUE REGULAN LAS PRACTICAS DENTRO DE UN CABILDO.	31 de junio.

Observaciones

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>C. ANGELICA SILVA GARCIA</u> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p> 	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>C. ANGELICA SILVA GARCIA</u> SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</p> 	<p>Nombre de la o el Coordinador(or) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. SERGIO RODRIGO RAMOS MARTINEZ</u></p> 
---	--	--

**Se utiliza un formato para cada propuesta**

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley  
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatoria, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.



